

CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMI-
NAL DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A
DOLARES AMERICANOS; AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "CONFECCIONES ELSY C. LTDA.
CONFELSY" y, AUTORIZACION DE SUSCRIPCIÓN
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LAS RESOLU-
CIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS. CUANTIA: \$320.USA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el ~~veintiocho~~ de marzo del dos mil uno,
ante mí, Notario Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES,
Notario Público Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece, el
señor **JUAN PAUMIN LAMA MORAN** ejecutivo, como
representante legal de la Compañía "Confeciones Elsy C. Ltda.
CONFELSY" en su calidad de GERENTE; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presento la Minuta del
tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
Publicas a su cargo, sírvase incorporar una de CONVERSION DEL
CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPA-
CIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS; AUMEN-
TO DE CAPITAL SUSCRITO; REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFEL-
SY" y, AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ES-
CRITURA PUBLICA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS
POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que se otorga al



tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:**
Interviene en la celebración de la presente escritura publica, el señor Juan Páumin Lama Moran, como representante legal de la Compañía "Confecciones Elsy C. Ltda. CONFELSY" en su calidad de Gerente, como lo acredita con el nombramiento que anexa, y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Confecciones Elsy C. Ltda. CONFELSY", celebrada el veinte de marzo del dos mil uno, copia del acta que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
DOS. UNO.- La compañía "Confecciones Elsy C. Ltda. CONFELSY", se constituyó por escritura publica otorgada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario décimo séptimo de Guayaquil Abogado Nelson Cañarte Arboleda inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, con un plazo de duración de treinta años y un capital de Quinientos mil sucres. Estatutos que fueron aprobados según Resolución numero ochenta y cinco-dos-dos-uno-cero-cero-cinco-cinco-dos emitido por la Superintendencia de Compañías el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía hasta llegar a los Dos Millones de sucres, y Reformar el Estatuto de la Compañía Confecciones Elsy C. Ltda. CONFELSY; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que fueron aprobados según resolución número nueve cinco raya dos raya uno raya uno raya cero cero tres siete cuatro cero, dictada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de

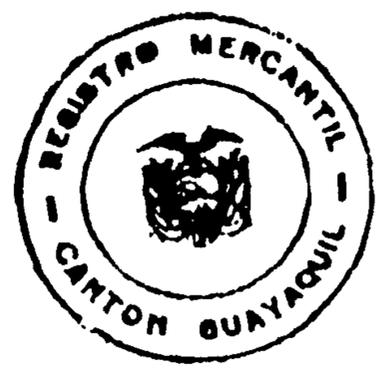
fojas doce mil cuarenta y cuatro a doce mil cincuenta y tres el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete. DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes indicada, en su sesión celebrada el veinte de marzo del año dos mil uno, por unanimidad acordó: Convertir el actual Capital y el valor nominal de las participaciones de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por lo que el actual Capital Suscrito sea de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar; aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir aumentar el capital en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas de la dos mil uno a la diez mil inclusive, y se resolvió también que el pago de las mismas será de contado en un cien por ciento en numerarios, así como aprobó reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que en lo sucesivo dirá: Artículo Cuarto: El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, **TERCERA: DECLARACIONES.-** a). El señor Juan Paumin Lama Moran en su calidad de Gerente de la Compañía "Confecciones Elsy C. Ltda. CONFELSY" declara convertir el capital suscrito de dos millones de sucres dividido en dos mil



participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles a ochenta dólares dividido en dos mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, b) El señor Juan Paumin Lama Moran en su calidad de Gerente de la Compañía "Confecciones Elsy C. Ltda. CONFELSY" declara bajo juramento que el Capital aumentado ha sido íntegramente suscrito de la siguiente manera: el señor Juan Paumin Lama Moran suscribe siete mil setecientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América; la ~~señora Noralma Lama Chang~~ suscribe ciento veinticinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a cinco dólares de los Estados Unidos de América; el Ing. Jorge Washington Lama Chang suscribe ciento veinticinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a cinco dólares de los Estados Unidos de América, que dicho capital ha sido pagado en cien por ciento en numerario, ingresando dicho valor a la cuenta de la compañía para que sirva para futuras capitalizaciones. Se hace constar que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña a la presente, acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Confecciones Elsy C. Ltda. CONFELSY", celebrada el veinte de marzo del dos mil uno, y nombramiento de Gerente de la compañía a favor del señor Paumin Lama Moran el que se encuentra debidamente aceptado. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.- f). Ab. Sonia Galarza Torres.- Registro número nueve mil quinientos veintiséis.- Guayaquil,

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 38179-38180 Registro Mercantil No.
9751 Repertorio No. 14947
Se exhiben los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Mayo de 1998

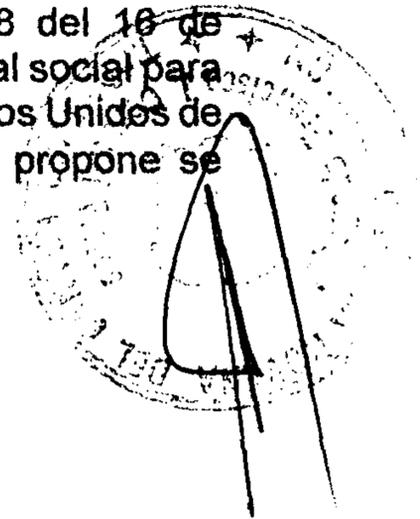
LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil - Suplente
del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.2400

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY" CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2.001.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de marzo del dos mil uno a las catorce horas, en las oficinas situadas en Callejón Tercero 108 entre Quinta y Sexta Urdesa Norte, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY" con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) PAUMIN LAMA MORAN ; por sus propios derechos, propietario de mil novecientos veinte participaciones 2) NORALMA LAMA CHANG propietaria de cuarenta participaciones 3) ING. JORGE WASHINGTON LAMA CHANG ; propietario de cuarenta participaciones. Todas las participaciones tienen valor de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por ciento. Se designa para que presida la sesión a el señor Paumin Lama Moran , en calidad de Gerente de la Compañía. y actúa como Secretaria la señora Noralma Lama Chang. La secretaria constata el quórum reglamentario para instalarse. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social suscrito y Pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman en orden del día : **PRIMERO.- CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS; DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY" y, CUATRO .- AUTORIZACION PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .** Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social suscrito pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad aprobar el Orden del Día, Por secretaria se procede a tomar decisión del PRIMER punto del Orden del Día.- **CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS.-** El Gerente indica, que de acuerdo a la Resolución No 00.Q.IJ.008 sobre las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación económica del Ecuador, el 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No 69 del 03 de mayo del 2.000, debemos convertir el Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a ochenta dólares dividido en dos mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.** El Gerente manifiesta que por disposición del Superintendente de Compañía estipulada en la Resolución No 1.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1999 , y publicada en le R.O. 278 del 16 de septiembre de 1.999; se ha fijado como monto mínimo de capital social para las Compañías Limitadas en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, debiendo dar cumplimiento a tal disposición, propone se

A circular stamp is located in the bottom right corner of the page. It contains some illegible text around its perimeter. Overlaid on the stamp is a large, dark, handwritten signature.

aumente el Capital Social en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América hasta llegar a los Cuatrocientos dólares, en tal efecto la Junta General por unanimidad resolvió que dicho aumento de capital de trescientos veinte dólares se efectúe mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones de aportación de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas. A continuación el Gerente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente estipulado en la Ley de Compañías, los accionistas suscribirán las nuevas participaciones en proporción a las que actualmente tienen, a menos que uno de los accionistas decida renunciar en todo o en parte de su mencionado derecho preferente, por lo que los accionistas debe manifestarse al respecto. De inmediato la Junta General Extraordinaria acepta que se suscriba el número de participaciones pasando a decidir sobre la forma de suscripción de las participaciones resultantes del capital social acordado. Resolviéndose la suscripción de la siguiente forma: el señor PAUMIN LAMA MORAN suscribe siete mil setecientos cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América; la señora NORALMA LAMA CHANG suscribe ciento veinticinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a cinco dólares de los Estados Unidos de América; el Ing. JORGE WASHINGTON LAMA CHANG suscribe ciento veinticinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a cinco dólares de los Estados Unidos de América.

TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY"

la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que en lo sucesivo dirá: **Artículo Cuarto:** El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, en relación al punto **CUATRO.- AUTORIZACION PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISATS DE LA COMPAÑIA "CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY"**; se autorizó a el Gerente para que otorgue la escritura pública y cumpla con todos los requisitos legales que hagan falta para la validez y perfeccionamiento de todas y cada una de las Resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria. Finalmente el Gerente manifiesta que de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, de dejarse la constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

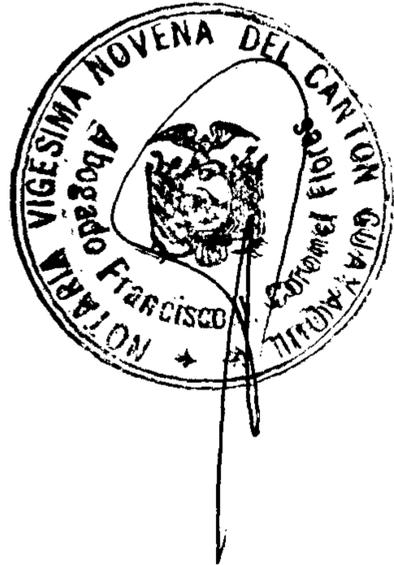
- a).- Lista de asistentes y número de acciones que representan
- b).- Acta firmada por cada uno de los accionistas y por el secretario de esta Junta.

00000006

No habiendo otro punto de que tratar el Gerente concede un receso para que la secretaria proceda a elaborar el Acta, hecho que fue esta , ha sido aprobada y suscrito para su validez por los accionistas presentes. f) Paumin Lama Moran, f) Noralma Lama Chang, f) Ing. Jorge Washington Lama Chang; Paumin Lama Moran Presidente de la Junta ; f)) Noralma Lama Chang Secretaria Ad- Hoc. Guayaquil, siendo las dieciséis horas treinta minutos del veintiséis de marzo del dos mil uno.

CERTIFICO.- que la copia del Acta transcrita es igual al original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil uno.

Noralma Lama Chang
Noralma Lama Chang
Secretaria Ad- Hoc.



000000007

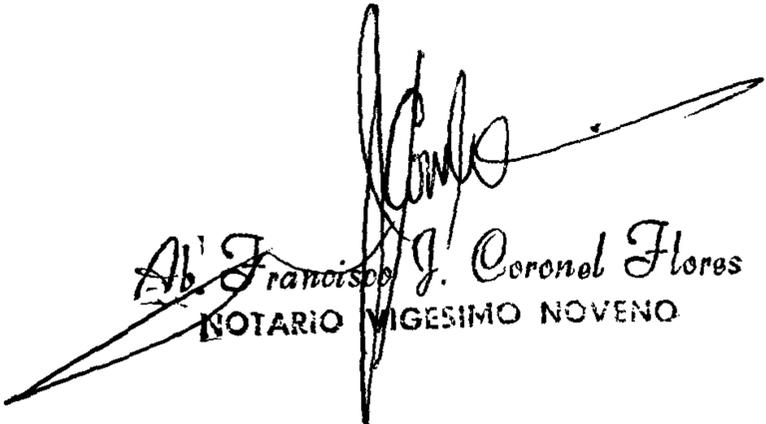
1 **Hasta aquí la Minuta).**- Es copia, en consecuencia la otorgante se
 2 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se
 3 eleva a Escritura Pública.- Se agrega el Acta de Junta General de la
 4 Compañía **"CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY"**.
 5 y nombramiento del representante Legal de la Compañía.- Leída
 6 esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la
 7 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
 8 firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.- f) Paumin
 9 Lama Moran; C. 09-0280136-4 COMPAÑÍA
 10 **"CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY"** RUC
 11 0990749957001 f) .- Abg. Francisco Coronel Flores .- Notario.-

12
 13 

14 JUAN PAUMIN LAMA MORAN (GERENTE)

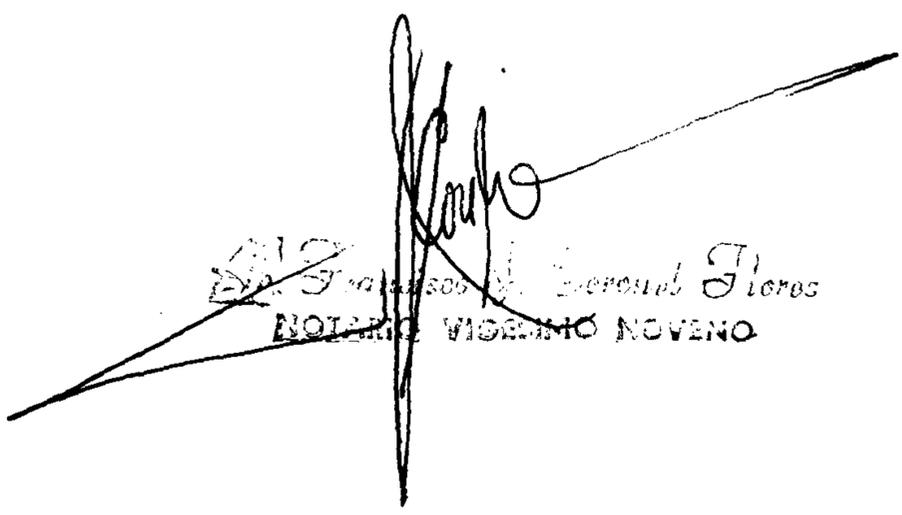
15 **"CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY"**.

16 C.C. 090280136-4

17
 18
 19 
 20 Abg. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



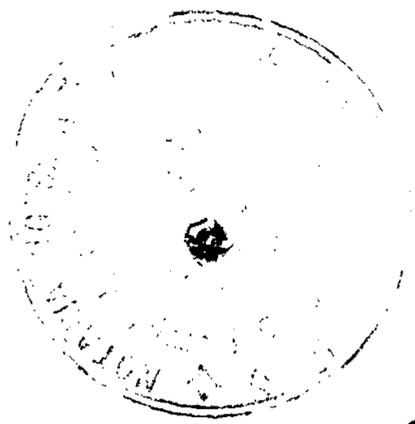
21 Se otorgó ante mi, en fe de ello
 22 confiero esta CUARTA COPIA que sello, rubrico y firmo en la
 ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del
 23 dos mil uno .

23 
 Abg. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 28 de Marzo del 2001, mediante Resolución 01-G-DIC-0009854 de fecha 25 de Octubre del 2001, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la Conversión del Capital y del Valor nominal de las participaciones de sucres a dólares americanos; Aumento de Capital suscrito; Reforma de Estatutos de la Compañía "Confecciones Elsy C. Ltda. CONFELSY" y Autorización de suscripción de la escritura pública de las Resoluciones tomadas por la Junta general de Accionistas, de lo cual doy fe.-

Guayaquil, a 6 de Noviembre del 2001



[Handwritten signature]
D. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0009854**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 25 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía: **CONFECCIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY** de fojas **30.281 a 30.294**, número **4.314** del Registro Industrial y anotada bajo el número **40.042** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el Número **1.142** un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 48.545
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MONICAS ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: NL



ANOTACION AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONFECCIONES ELSY C.LTDA, CONFELSY" Y, AUTORIZACION DE SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

00000009



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-DIC-CERO CERO CERO NUEVE OCHO CINCO CUATRO, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CONFECCIONES ELSY C.LTDA. CONFELSY, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.

(Firma manuscrita)
Abg. Nelson Germán Cañarte
Notario Xvii del Cantón Guayaquil

